



**Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.**

Expediente: **INFOCDMX/DLT.0652/2024** y sus **Acumuladas.**

Sujeto Obligado: **Secretaría de Desarrollo Económico**

Comisionado Ponente: **Arístides Rodrigo Guerrero García.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **seis de marzo de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA**



## RESOLUCIÓN CON LENGUAJE SENCILLO

Ponencia del Comisionado Presidente  
**Aristides Rodrigo Guerrero García**



Palabras clave

### Recurso de Revisión

Denuncia por presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

### Expediente

INFOCDMX/DLT.0652/2024 Y ACUMULADAS

### Sujeto Obligado

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

### Fecha de Resolución

06/03/2024

Denuncia, obligaciones, transparencia, sesiones, presupuesto, convocatorias, inventario.



#### Denuncia

Artículos 121 fracciones IV, XVII, XXII, XXXVI y XLIII, 123, fracciones VI, XI, XIV, XV y XXIII, y 141, de la Ley de Transparencia .



#### Informe del Sujeto Obligado

Señaló que cumple con la publicación actualizada de las obligaciones de transparencia denunciadas.



#### Conclusión del dictamen de evaluación

El sujeto obligado cumple con las obligaciones de transparencia denunciadas, tanto en su Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia.



#### Estudio del caso

Se corroboró lo verificado por la Dirección de Estado Abierto.



#### Determinación del Pleno

La denuncia es **INFUNDADA**.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?

Juzgados de Distrito en Materia Administrativa



Poder Judicial  
de la Federación



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**RECURSO DE REVISIÓN**

**SUJETO OBLIGADO:** SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas INFOCDMX/DLT.653/2024, INFOCDMX/DLT.657/2024, INFOCDMX/DLT.662/2024, INFOCDMX/DLT.663/2024, INFOCDMX/DLT.672/2024, INFOCDMX/DLT.673/2024, INFOCDMX/DLT.674/2024, INFOCDMX/DLT.688/2024, INFOCDMX/DLT.702/2024, INFOCDMX/DLT.707/2024, INFOCDMX/DLT.712/2024, INFOCDMX/DLT.717/2024, INFOCDMX/DLT.722/2024, e INFOCDMX/DLT.732/2024

**COMISIONADO PONENTE:** ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

**PROYECTISTAS:** ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ Y MARIO MOLINA HERNÁNDEZ

Ciudad de México, a seis de marzo de dos mil veinticuatro.

**RESOLUCIÓN** por la que se determina **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 121 fracciones IV, XVII, XXII, XXXVI y XLIII, 123, fracciones VI, XI, XIV, XV y XXIII, y 141, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

# INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

## GLOSARIO

<b>Código:</b>	Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política de la Ciudad de México.
<b>Instituto:</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Ley de Transparencia:</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>LPACDMX:</b>	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
<b>LPDPPSOCDMX:</b>	Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
<b>Plataforma:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
<b>Sujeto obligado:</b>	Secretaría de Desarrollo Económico.
<b>Unidad:</b>	Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico.

De la narración de los hechos formulados en la denuncia y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguiente

## ANTECEDENTES

**1.1 Presentación de las denuncias.** El diez de enero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>, la Unidad de Correspondencia de este *Instituto* tuvo por recibidos quince correos electrónicos por medio de los cuales se interponen quince denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado*, en los siguientes términos:

---

<sup>1</sup> A partir de este punto todas las fechas a que se hagan referencia corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación en contrario.

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

- 652:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IV_Objetivos y metas institucionales	A121Fr04_Objetivos-y-metas-institucionales	2023	Anual

. (...)”

- 653:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IV_Objetivos y metas institucionales	A121Fr04_Objetivos-y-metas-institucionales	2023	Anual

. (...)”

- 657:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVIIA_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La-información-curricular-sanciones	2023	1er trimestre
121_XVIIA_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La-información-curricular-sanciones	2023	2do trimestre
121_XVIIA_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La-información-curricular-sanciones	2023	3er trimestre
121_XVIIA_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La-información-curricular-sanciones	2023	4to trimestre

- 662:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXVIA_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	1er trimestre
121_XXXVIA_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	2do trimestre

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

- 663:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXVIA_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	1er trimestre
121_XXXVIA_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	2do trimestre

- 672:

“La siguiente denuncia es por la falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIIIA_2021.Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	A121Fr43A_Informe-de-Sesiones-del-Comité-de-Tr	2023	1er trimestre

- 673:

“La siguiente denuncia es por la falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIIIA_2021.Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	A121Fr43A_Informe-de-Sesiones-del-Comité-de-Tr	2023	1er trimestre

- 674:

“La siguiente denuncia es por la falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
--------	--------------------------	-----------	---------

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

121_XLIIIA_2021.Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	A121Fr43A_Informe-de-Sesiones-del-Comité-de-Tr	2023	1er trimestre
--	--	------	---------------

- 688:

“La siguiente denuncia es por la falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXIIA_Presupuesto asignado por rubros y capítulos	A121Fr22A_Presupuesto ejercido		Todos los periodos

- 702:

“La siguiente denuncia es por la falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
141_Resultados de convocatorias	A141_Resultados_de_convocatorias		Todos los periodos

- 707:

“La siguiente denuncia es por la falta de información.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XXIIIA_Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	A123Fr23A_Sistema-de-Aguas-de-la-Ciudad-de-México		Todos los periodos

- 712:

“La siguiente denuncia es por la falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XVA_Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	A123Fr15A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

- 717:

“La siguiente denuncia es por la falta de información actualizada.”

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XIA_Leyenda e hipervínculos	A123Fr11A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

- 722:

“La siguiente denuncia es por la falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XIV_Información relevante	A123Fr14_Información-relevante		Todos los periodos

- 732:

“La siguiente denuncia es por la falta de información actualizada.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_VIA_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A123Fr06A_Leyenda-de-no-aplicabilidad	2023	1er trimestre
123_VIA_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A123Fr06A_Leyenda-de-no-aplicabilidad	2023	2do trimestre
123_VIA_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A123Fr06A_Leyenda-de-no-aplicabilidad	2023	3er trimestre
123_VIA_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A123Fr06A_Leyenda-de-no-aplicabilidad	2023	4to trimestre

...” (sic)

**1.2 Turno.** El dieciocho de enero, esta Ponencia recibió de la Secretaría Técnica los expedientes **INFOCDMX/DLT.0652/2024,** **INFOCDMX/DLT.653/2024,** **INFOCDMX/DLT.657/2024,** **INFOCDMX/DLT.662/2024,** **INFOCDMX/DLT.663/2024,** **INFOCDMX/DLT.672/2024,** **INFOCDMX/DLT.673/2024,** **INFOCDMX/DLT.674/2024,**

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

INFOCDMX/DLT.688/2024,  
INFOCDMX/DLT.707/2024,  
INFOCDMX/DLT.717/2024, e INFOCDMX/DLT.702/2024,  
INFOCDMX/DLT.732/2024. INFOCDMX/DLT.712/2024,  
INFOCDMX/DLT.722/2024,

**1.3 Admisión.** El veintiséis de enero de dos mil veinticuatro<sup>2</sup>, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la *Ley de Transparencia*, se acordó admitir la denuncia a trámite, acumular a esta las denuncias INFOCDMX/DLT.653/2024, INFOCDMX/DLT.657/2024, INFOCDMX/DLT.662/2024, INFOCDMX/DLT.663/2024, INFOCDMX/DLT.672/2024, INFOCDMX/DLT.673/2024, INFOCDMX/DLT.674/2024, INFOCDMX/DLT.688/2024, INFOCDMX/DLT.702/2024, INFOCDMX/DLT.707/2024, INFOCDMX/DLT.712/2024, INFOCDMX/DLT.717/2024, e INFOCDMX/DLT.722/2024, INFOCDMX/DLT.732/2024, y se otorgó al *sujeto obligado* un plazo de tres días hábiles<sup>3</sup>, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararía precluido su derecho para hacerlo.

**1.3 Solicitud de Dictamen de evaluación.** El siete de febrero de dos mil veinticuatro<sup>4</sup> mediante oficio de veintiséis de enero, se solicitó la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto* la verificación sobre el cumplimiento o no de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 121 fracciones IV, XVII, XXII, XXXVI y XLIII, 123, fracciones VI, XI, XIV, XV y XXIII, y 141, de la *Ley de Transparencia*.

---

<sup>2</sup> El siete de febrero se notificó dicho acuerdo de admisión en atención al artículo 163 de la Ley de Transparencia.

<sup>3</sup> Contados a partir de la notificación.

<sup>4</sup> Notificado mediante correo electrónico en misma fecha.

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

El veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio **MX09.INFODF.DEAEE.S3.1.126.2024** de veintiséis de febrero, suscrito por la Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y dirigido esta Ponencia, mediante la cual remitió el Dictamen de evaluación referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del *Sujeto Obligado*, en los siguientes términos:

“ ...

*La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación).*

*II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-economico>.*

*A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes del artículo 121, fracciones II-A, III, IV, VII-B, VII-C, VII-D, VIII, XI-A, XIV, XVII-A, XIX, XX, XXI-A, XXI-C, XXI-D, XXI-G, XXI-H, XXI-I, XXI-J, XXII-A, XXII-B, XXIII, XXV-A, XXVII-A, XXVII-B, XXXVI-A, XXXVII-C, XXXVII-E, XXXVII-F, XXXVII-G, XXXVIII, XLIII-A, XLIII-B, XLIV-A, XLIX, LII-A, 121\_00; artículo 123 fracciones II-B, II-C, II-D, II-E, III-A, VI-A, VII-A, VIII, IX-A, X-A, XI-A, XII-A, XIII, XIV, XV-A, XVII, XVIII-A, XX-A, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A, XXVI-A; así como los artículos 141, 142, 146 y 147 Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Secretaría de Desarrollo Económico, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información verificada se adjuntan al presente en el Anexo A.*

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
...				
DLT.652/2024 DLT.653/2024	121 IV Objetivos y metas institucionales	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

...

DLT.657/2024	121 XVII A Información curricular y de sanciones	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular Conservar. Información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
--------------	---	--	--------	---

...

DLT.688/2024	121_XXII A Presupuesto asignado por rubros y capítulos	Trimestral y anual (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente).	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.687/2024	121 XXII B Programas operativos anuales	Se deberá conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

...

DLT.662/2024 DLT.663/2024 DLT.675/2024 DLT.676/2024 DLT.677/2024 DLT.678/2024 DLT.679/2024	121 XXXVI A Inventario de Bienes muebles	Semestral. información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
--	---	--	--------	---

...

DLT.672/2024 DLT.673/2024 DLT.674/2024	121 XLIII A Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Semestral. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.700/2024	121 XLIII B Índice de la información		Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

...	DLT.732/2024	123 VI A Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	Trimestral Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
...	DLT.717/2024	123 XI A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Trimestral. Información desagregada por mes. Información del ejercicio en curso	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
...	DLT.722/2024	123 XIV Información relevante	Trimestral Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
...	DLT.712/2024	123 XV A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Trimestral Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
...	DLT.707/2024	123_XXIII A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Anual. Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
...	DLT.702/2024	Artículo 141 Resultados de convocatorias	Trimestral Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
...					

*III. Asimismo, se revisó la información publicada por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

*A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al **artículo 121**, fracciones II-A, III, IV, VII-B, VII-C, VII-D, VIII, XI-A, XIV, XVII-A, XIX, XX, XXI-A, XXI-C, XXI-D, XXI-G, XXI-H, XXI-I, XXI-J, XXII-A, XXII-B, XXIII, XXV-A, XXVII-A, XXVII-B, XXXVI-A, XXXVII-C, XXXVII-E, XXXVII-F, XXXVII-G, XXXVIII, XLIII-A, XLIII-B, XLIV-A, XLIX, LII-A, 121\_00; artículo 123 fracciones II-B, II-C, II-D, II-E, III-A, VI-A, VII-A, VIII,*

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

*IX-A, X-A, XI-A, XII-A, XIII, XIV, XV-A, XVII, XVIII-A, XX- A, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A, XXVI-A; así como los artículos 141, 142, 146 y 147 de la Ley de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.*

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.652/2024 DLT.653/2024	121 IV Objetivos y metas institucionales	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT. 657/2024	121 XVII A Información curricular y de sanciones	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular Conservar. Información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.688/2024	121_XXII A Presupuesto asignado por rubros y capítulos	Trimestral y anual (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente).	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.687/2024	121 XXII B Programas operativos anuales	Se deberá conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

DLT.662/2024	121 XXXVI A	Semestral.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.663/2024	Inventario de Bienes muebles	información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.		
DLT.675/2024				
DLT.676/2024				
DLT.677/2024				
DLT.678/2024				
DLT.679/2024				

...

DLT.672/2024 DLT.673/2024 DLT.674/2024	121 XLIII A Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Semestral. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.729/2024	121 XLIII B Índice de la información		Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

...

DLT.732/2024	123 VI A Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	Trimestral Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
--------------	--	-----------------------------------	--------	---

...

DLT.717/2024	123 XI A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Trimestral. Información desagregada por mes. Información del ejercicio en curso	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
--------------	---	--	--------	---

...

DLT.722/2024	123 XIV Información relevante	Trimestral Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.712/2024	123 XV A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Trimestral Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

...

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

DLT.707/2024	123_XXIII Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	A	Anual.  Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
...					
DLT.702/2024	Artículo 141  Resultados de convocatorias	de	Trimestral  Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
...					

### CONCLUSIONES

*La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:*

*1. En cuanto a las denuncias presentadas DLT.652/2024, DLT.653/2024, ..., DLT.657/2024, ..., DLT.662/2024, DLT.663/2024, ..., DLT.672/2024, DLT.673/2024, DLT.674/2024, ..., DLT.688/2024, ..., DLT.702/2024, ..., DLT.707/2024, ..., DLT.712/2024, ..., DLT.717/2024, ..., DLT.722/2024, ..., DLT.732/2024 ..., se verificó que la **Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México**, en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-economico>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121**, fracciones ..., IV, ..., XVII-A, ..., XXII-A, ..., XXXVI-A, ..., XLIII-A, ...; **artículo 123** fracciones ..., VI-A, ..., XI-A, ..., XIV, XV-A, ..., XXIII-A, ...; así como los artículos **141**, ... de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.*

*La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar..." (sic)*

**1.5. Informe de Ley.** El *Sujeto Obligado* remitió a través de correo electrónico de doce de febrero, el informe justificado mediante oficio No. **SEDECO/OSE/UT/0289/2024** de misma fecha, suscrito por la Subdirectora de la *Unidad*, en el cual señala, en esencia, que cumple con la publicación actualizada de las fracciones denunciadas.

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

**1.6. Cierre de instrucción.** El veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente, acordó tener por recibido el informe justificado del *Sujeto Obligado* y ordenó la integración del Dictamen de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto* por lo que al encontrarse debidamente sustanciado el presente expediente y al no existir diligencia pendiente de desahogo, se decretó el cierre de instrucción de la investigación, por lo que se tienen los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia** El *Instituto*, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Federal*; 7, apartado D, y 49, de la *Constitución local*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166, de la *Ley de Transparencia* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III, del *Reglamento Interior*.

**SEGUNDO. Admisión.** Al emitir el acuerdo de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, el *Instituto* determinó la admisibilidad de las denuncias por considerar que reunían los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia*. Al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo sobre los artículos 121 fracciones IV, XVII, XXII, XXXVI y XLIII, 123, fracciones VI, XI, XIV, XV y XXIII, y 141, se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante y del *Sujeto Obligado*.

**TERCERO. Hechos y pruebas.**

I. **Hechos.** Los hechos denunciados consisten, medularmente, en que:

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

- El *Sujeto Obligado* incumple la publicación actualizada correspondiente al los artículos 121 fracciones IV, XVII, XXII, XXXVI y XLIII, 123, fracciones VI, XI, XIV, XV y XXIII, y 141, de la *Ley de Transparencia*, consistente en la información relacionada con los objetivos y metas institucionales, la información curricular y sanciones administrativas, el inventario de bienes muebles, las resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia y el informe de sesiones del Comité de Transparencia, el presupuesto asignado, los resultados de convocatorias, el hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el hipervínculo a la Secretaría de Finanzas, la leyenda e hipervínculos, información relevante, el hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos.

### II. Informe del *Sujeto obligado*.

- El *Sujeto Obligado* señaló que cumple con la publicación actualizada de las obligaciones de transparencia relativas a los artículos y fracciones denunciadas.

### III. Dictamen de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto,

Al realizar la revisión de las fracciones de los artículos denunciadas, indicó que:

“ ...

**1. En cuanto a las denuncias presentadas DLT.652/2024, DLT.653/2024, ..., DLT.657/2024, ..., DLT.662/2024, DLT.663/2024, ..., DLT.672/2024, DLT.673/2024, DLT.674/2024, ..., DLT.688/2024, ..., DLT.702/2024, ..., DLT.707/2024, ..., DLT.712/2024, ..., DLT.717/2024, ..., DLT.722/2024, ..., DLT.732/2024 ..., se verificó que la **Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México**, en**

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-economico>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121**, fracciones ..., IV, ..., XVII-A, ..., XXII-A, ..., XXXVI-A, ..., XLIII-A, ...; artículo **123** fracciones ..., VI-A, ..., XI-A, ..., XIV, XV-A, ..., XXIII-A, ...; así como los artículos **141**, ... de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.  
...”

### IV. Pruebas

- Quien es denunciante no aportó elementos probatorios.
- El *Sujeto Obligado* aportó como elementos probatorios los siguientes:
  - o Las documentales públicas consistentes en copia de los oficios No. SEDECO/OSE/UT/0262/2024, SEDECO/OSE/UT/0263/2024, SEDECO/OSE/UT/0264/2024, SEDECO/OSE/UT/0265/2024, SEDECO/OSE/UT/0266/2024, SEDECO/DGDySE/070/2024, SEDECO/CGCEDA/DEDyA/DE/021/2024, SEDECO/DEAF/0262/2024, SEDECO/DGDE/055/2024 y SEDECO/DGACyD/193/2024, así como en las capturas de pantalla obtenidas del portal de internet y de la *Plataforma*.
  - o La instrumental de actuaciones consistente en todo aquello que se engrose al expediente y que favorezca los intereses del *Sujeto Obligado*.
  - o La presuncional legal y humana, consistente en todo aquello que engrose al expediente y que favorezca a los intereses del *Sujeto Obligado*.

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

- La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación no adjuntó elementos probatorios.

### V. Valoración probatoria.

Una vez precisadas las manifestaciones realizadas por las partes, así como los elementos probatorios aportados por éstas, se precisa que el informe rendido por el Sujeto Obligado y el dictamen de la Dirección de Estado Abierto de este Instituto se constituyen como **pruebas documentales públicas**, las cuales tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374 y 403 del *Código*, al ser documentos expedidos por personas funcionarias, dentro del ámbito de su competencia, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren, así como, con apoyo en la Jurisprudencia de rubro: “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL”<sup>5</sup>.

La prueba instrumental de actuaciones se constituye con las constancias que obran en el sumario y la prueba de presunción es la consecuencia lógica y natural de

---

<sup>5 5</sup> Tesis: I.5o.C. J/36 (9a.). Novena Época. Tribunales Colegiados de Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. “El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar las máximas de la experiencia, que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común. Para su consulta en: <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/160/160064.pdf>

## INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas

hechos conocidos, probados al momento de hacer la deducción respectiva, de lo que se advierte que tales pruebas se basan en el desahogo de otras; es decir, que no tienen vida propia.<sup>6</sup>

### **CUARTO. Determinación derivada de la investigación y verificación de los hechos denunciados.**

#### **I. Hechos denunciados**

Como se indica en el numeral I del considerando Tercero de esta resolución, la persona denunciante señaló que el *Sujeto Obligado* incumple con la publicación actualizada correspondiente a las obligaciones previstas en los artículos 121 fracciones IV, XVII, XXII, XXXVI y XLIII, 123, fracciones VI, XI, XIV, XV y XXIII, y 141, de la *Ley de Transparencia*.

De la verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se concluye que el Sujeto Obligado:

- **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a los artículos 121 fracciones IV, XVII, XXII, XXXVI y XLIII, 123,

---

<sup>6</sup> Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis XX.305 K, emitida por el entonces Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, cuyo contenido se comparte, que señala: "PRUEBAS INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. NO TIENEN VIDA PROPIA LAS.—Las pruebas instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, prácticamente no tienen des ahogo, es decir que no tienen vida propia, pues no es más que el nombre que en la práctica se ha dado a la totalidad de las pruebas recabadas en el juicio, por lo que respecta a la primera y por lo que corresponde a la segunda, ésta se deriva de las mismas pruebas que existen en las constancias de autos.". Época: Octava Época, Registro digital: 209572, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo XV, enero de 1995, materia(s): común, tesis XX.305 K, pagina 291. Para su consulta en: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/209/209572.pdf>

## **INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas**

fracciones VI, XI, XIV, XV y XXIII, y 141, de la *Ley de Transparencia*, en su portal de internet, y en la *Plataforma*.

En ese sentido, este *Instituto* accedió al portal de transparencia en el Sitio Oficial del *Sujeto Obligado* y la *Plataforma*, verificando la información emitida por la Dirección Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Por lo anterior, es posible afirmar que el *Sujeto Obligado* denunciado actualmente **CUMPLE** en el portal de internet y la *Plataforma* con tener publicada la totalidad de la información de las Obligaciones de Transparencia, referidas en los artículos 121 fracciones IV, XVII, XXII, XXXVI y XLIII, 123, fracciones VI, XI, XIV, XV y XXIII, y 141, de la *Ley de Transparencia* correspondiente a la información relacionada con los objetivos y metas institucionales, la información curricular y sanciones administrativas, el inventario de bienes muebles, las resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia y el informe de sesiones del Comité de Transparencia, el presupuesto asignado, los resultados de convocatorias, el hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el hipervínculo a la Secretaría de Finanzas, la leyenda e hipervínculos, información relevante, el hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos, y, por tanto, la denuncia es **INFUNDADA**.

Por lo argumentos previamente expuestos se:

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos expuestos, se determinó que la denuncia es **INFUNDADA**.

## **INFOCDMX/DLT.0652/2024 y sus Acumuladas**

**SEGUNDO.** En cumplimiento del artículo 254 de la *Ley de Transparencia*, se informa a la *parte denunciante* que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.